

LINEAMIENTOS Y REQUISITOS PARA EL USO DE LA SALA DE EXPOSICIONES “LEÓN FERNÁNDEZ BONILLA”

Con la finalidad de optimizar y garantizar de mejor manera la utilización de la Sala de Exposiciones “León Fernández Bonilla”, se hace necesario establecer los siguientes lineamientos y requisitos para su préstamo y uso.

OBJETO

Los siguientes lineamientos y requisitos tienen por objeto regular el préstamo y uso que de la Sala de Exposiciones “León Fernández Bonilla” solicite cualquier persona física o jurídica, pública o privada, interesada en su utilización, a efecto de desarrollar en ella exposiciones que lleven implícitas un beneficio o interés social.

NATURALEZA

El permiso de uso sobre la instalación indicada, será a título precario y por el tiempo y exposiciones expresamente solicitadas, pudiendo ser revocado por la Administración en cualquier momento por razones de oportunidad, conveniencia o por cualquier incumplimiento de las condiciones del préstamo a cargo de los interesados, sin que ello le genere responsabilidad a la institución. En todo caso, la revocación del permiso no deberá ser intempestiva, debiendo otorgarse a los interesados de acuerdo a las circunstancias, un plazo razonable para la entrega de las instalaciones.



1. SOLICITUD

Todo interesado en utilizar la Sala de Exposiciones “León Fernández Bonilla” deberá solicitarlo en forma escrita y con antelación de al menos un mes a la realización de la exposición. La solicitud se dirigirá a la coordinación de la Unidad de Proyección Institucional para su análisis. En dicha solicitud se deberá indicar:

- a. Nombre de la persona, grupo, empresa o institución solicitante, así como sus datos generales.
- b. Clase y descripción detallada de la exposición.
- c. Fecha y hora en que se llevará a cabo la inauguración de la exposición.
- d. Indicación si se van a distribuir alimentos durante la inauguración y/o exposición.
- e. Señalar si se efectuará algún cobro a los asistentes a la exposición y su monto.
- f. Plazo durante el cual se solicita el uso de espacio.
- g. Lugar o medio para recibir notificaciones.
- h. Cualquier otra información adicional de interés.

En los casos en que, después de la revisión inicial, la Coordinación de Proyección considere que el préstamo no procede, desestimaré la solicitud y comunicará lo respectivo a la persona o grupo solicitante.

Si la coordinación de la Unidad de Proyección determina que el préstamo de la sala es factible y que la actividad se enmarca dentro de los objetivos y valores institucionales, tramitará la respectiva solicitud ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN) mediante un oficio en el que hará saber a la Junta su opinión sobre la respectiva solicitud de préstamo. En función de lo que la JAAN decida, se continuará o no con el trámite. Cualquiera que sea su respuesta, esta se comunicará al grupo o persona solicitante.

2. COMPROMISO DEL USUARIO

De ser acogida la solicitud de préstamo de las instalaciones, el interesado suscribirá un Convenio en el que se establecerán las condiciones que deberá respetar producto del uso de éstas.

Los daños o deterioros ocasionados al espacio cedido en préstamo por conductas atribuibles al permisionario, facultará a la Administración a exigir su reparación al responsable o en su defecto, a establecer la estimación de los daños y perjuicios ocasionados para su posterior cobro a éste, utilizando para ello los medios de ejecución administrativa establecidos en los artículos 146 a 151 de la Ley General de la Administración Pública.

3. FINES DEL PRÉSTAMO DE LA SALA DE EXPOSICIONES

La Sala sólo podrá ser utilizada para exposiciones culturales o de marcado interés social, por lo que toda autorización de uso contraria a dichos fines se encuentra prohibida. Igualmente, se encuentra facultada para ordenar la suspensión inmediata de cualquier actividad que se desarrolle en oposición a ese destino o incumpla alguno de los requisitos del préstamo.

Será absolutamente prohibido utilizar la Sala, para actividades políticas, religiosas o eminentemente comerciales, así como distribuir en ellas bebidas con contenido alcohólico.

